



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA
CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACION ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS,
UNO CON DESTINO A MANTENIMIENTO Y OTRO CON DESTINO A
ARQUITECTURA.**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día veintisiete de Junio de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. José Luis Medina Serrano, por la Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,
D^a. Nieves Peinado Fernández Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal no adscrito,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefe de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de Lote 1: 14.876,03 € + IVA, y Lote 2: 14.876,03 € + IVA.

El objeto de la reunión es el estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor, el cual se transcribe a continuación, y la apertura del sobre C, en su caso:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN

D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento, del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, en relación con el Pliego Contrato de adquisición de dos vehículos con destino a mantenimiento y otro con destino a Arquitectura-obras del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real,

INFORMA:

PRIMERO.-

Que recibida la documentación correspondiente al sobre B, relativo a Criterios no cuantificables automáticamente, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se presentan las siguientes propuestas de las empresas: CIUDAUTO S.L., Ofertando los siguientes modelos de vehículos.



LOTE Nº 1	PEUGEOT 308 SW Style 1.2 Pure Tech 130 &S&
LOTE Nº 2	CITROEN BERLINGO BlueHDI 100 CLUB largo

SEGUNDO.-

En atención a la cláusula decimocuarta "Criterios de valoración de las ofertas (art. 150 TRLCSP)" del pliego de condiciones económico-administrativas, y más concretamente las relativas para aquellos criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor, se desarrolla el siguiente apartado:

- **Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (hasta 5 puntos):**

Por cada uno de los lotes se valorará en el presente apartado:

1. Mejoras en el equipamiento de los vehículos: hasta un máximo de 5 puntos.

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativas al apartado de referencia, se valorará la aportación de equipamiento accesorio o complementario al establecido, así la existencia de red concesionaria dentro de la provincia de Ciudad Real. Se estima la siguiente valoración:

	Mejoras	Concesionario	PUNTOS
LOTE Nº 1	Si	SI	5
LOTE Nº 2		SI	2

TERCERO.- A la vista de la documentación aportada existen Características técnicas que no se ajustan con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas técnicas, como son que el motor del vehículo propuesto para el lote 1 su cilindrada es 1199 cc.. cuando se solicitaba > 1300 cc. Y el vehículo propuesto para el lote 2 utiliza como combustible gasoil, cuando se solicitaba gasolina.

Pese a estas diferencias, el Técnico que suscribe considera que pese a las diferencias, debidas a la constante evolución de la industria del automóvil, que hacen variar las motorizaciones de los mismos por otras más modernas. Las características de los vehículos se ajustan para el fin de los solicitados.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por todo lo que antecede, y con las reservas a las que se refiere el punto tercero del presente informe. Les informo de las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento y aprobación o rechazo si así procede al expediente de referencia.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 21 de junio de 2017.- El Jefe de Servicio de Mantenimiento.-
Fdo: D. Fermín Merino Vera.”

A la vista del informe técnico, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

Primero.- Admitir el informe presentado por el jefe de servicio de mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, según el cual *“a la vista de la documentación aportada existen características técnicas que no se ajustan con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas técnicas...”*

Segundo.- Declarar desierta la licitación del suministro de dos vehículos uno con destino a mantenimiento y otro con destino a Arquitectura.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA